



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales



Dicta la Resolución No.60/2020.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.9-2020, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 34 votos.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser un Adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2020.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2020.

Considerando: Que el monto de la Reformulación de Gastos alcanza la suma de RD\$54,086,971.89 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, OCHENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 89/100).

Considerando: Que con el aumento de RD\$54,086,971.89, al Presupuesto Vigente del año 2020, RD\$4,081,295,469.47, alcanza un valor de RD\$4,135,328,441.36.

Considerando: Que los fondos provenientes de esta Reformulación Presupuestaria, se presentan de la siguiente manera:

- RD\$1,515,000.00, proveniente de la Secretaría Administrativa de la Presidencia, como aporte para la realización del Proyecto Piloto del rediseño y gestión de rutas diciembre 2020,
- RD\$52,571,971.89, correspondientes a Transferencias del Gobierno.

Considerando: Que el Destino del Gasto presenta un 32.58% para Personal; un 54.51% para Servicios; un 9.92% para Inversión o Capital y un 3% para Educación, Genero y Salud.

Cont...

Res.No.60/2020.-



Considerando: Que los dos únicos Objetos beneficiados son el No.21, Remuneraciones y Contribuciones con RD\$52,571,971.89, y el Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios, por la suma de RD\$1,515,000.00.

Considerando: Que los programas afectados de manera positiva por la 9na. Reformulación Presupuestaria está el Programa No.12, Gestión y Administración de Servicios Públicos, que recibió la suma de RD\$28,815,000.00, aumentando su Presupuesto Vigente a RD\$1,898,675,282.73; y el Programa No. 1, Normas Políticas y Administración Municipal, por la suma de RD\$25,271,971.89.

Considerando: Que las Direcciones que experimentaron aumento en la presente Reformulación Presupuestaria son las siguientes:

Dirección de Aseo Urbano y Equipos	RD\$ 1,515,000.00
Dirección de Gestión Humana	RD\$25,271,971.89
Dirección de Servicios Públicos	RD\$27,300.000.00

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art.44 sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a los Art.339,340,341 y 347 de dicha Ley.

Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la Novena Reformulación Presupuestaria para el año 2020, correspondientes a una Adenda al Presupuesto del año 2020, por la suma de RD\$54,086,971.89 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, OCHENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 89/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en el formulario No.000062 de fecha 11 de diciembre del 2020, según detalles a continuación:

Objeto No. 21, Remuneraciones y Contribuciones RD\$25,571,971.89
Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios RD\$1,515,000.00

Cont...

Res.No.60/2020.-

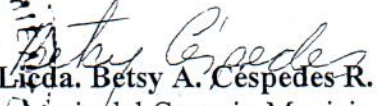
Segundo: Autorizar, como al efecto autoriza, al Ejecutivo Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2020, como resultado de la Novena Reformulación Presupuestaria, que presenta un monto de RD\$54,086,971.89.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).


Lic. Víctor E. Ogando
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional